



NUEVA LICORERA • DE BOYACÁ E.I.C.E. •

RESOLUCIÓN No. 049 de 2023
(24 de mayo de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE ADJUDICA LA INVITACIÓN ABIERTA NO. IA-005-2023, CUYO OBJETO ES "SUMINISTRO DE ENVASE PET EN PRESENTACIÓN 175, 375 Y TAPA PLÁSTICA, PARA EL ENVASADO Y TAPADO DE LOS DIFERENTES LICORES ELABORADOS EN LA NUEVA LICORERA DE BOYACÁ".

El Gerente General, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, y

CONSIDERANDO QUE:

1. La Empresa Industrial y Comercial del Estado, inició proceso de selección por Invitación abierta No. IA-005-2023, a fin de seleccionar un contratista para ejecutar contrato cuyo objeto es el **"SUMINISTRO DE ENVASE PET EN REPRESENTACION 175, 375, Y 3.750 Y TAPA PLASTICA, PARA EL ENVASADO Y TAPADO DE LOS DIFERENTES LICORES, ALCOHOL ANTISÉPTICO, ELABORADOS EN LA NUEVA LICORERA DE BOYACÁ"**.
2. Publicados los estudios, pliego de condiciones y demás documentos de la fase precontractual, y surtidas las etapas y formalidades del proceso de selección, se recibieron dos (2) propuestas, presentadas por:

ENVASES FARMACÉUTICOS NEW PLAST S.A.S.
POLIMERICA S.A.S.

3. Según el reporte de la evaluación inicial, de fecha dieciséis (16) de mayo de 2023, el proponente **POLIMERICA S.A.S** fue rechazado en la evaluación preliminar y no presentó observación alguna; respecto al proponente **ENVASES FARMACEUTICOS NEW PLAST S.A.S.**, resultado habilitado, por tanto, no le fue necesario la remisión de documentos para subsanar yerros de la propuesta, únicamente el cumplimiento del requerimiento hecho por la NLB, el cual, cumplió a cabalidad y por consiguiente, se habilitó su propuesta.
4. Que el comité de contratación expidió el informe definitivo, el día veintitrés (23) de mayo de 2023, en el cual se encontró que el proponente **ENVASES FARMACEUTICOS NEW PLAST S.A.S.**, se constituyó como el proponente con la mejor oferta para la entidad, en tanto cumplió con los requisitos y exigencias contenidas en los pliegos de condiciones.
5. El comité de contratación otorgó el siguiente puntaje dentro del proceso.

REQUISITO	PROPONENTE
	ENVASES FARMACÉUTICOS NEW PLAST S.A.S.
PROPUESTA ECONÓMICA	300
EXPERIENCIA ADICIONAL	0
CALIDAD Y CUMPLIMIENTO COMO PROVEEDOR	100
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	0





NUEVA LICORERA • DE BOYACÁ E.I.C.E. •

TRABAJADORES EN CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD	0
TOTAL	400

En razón a lo anterior, el comité de contratación sugirió la adjudicación al proponente **ENVASES FARMACEUTICOS NEW PLAST S.A.S.**

Se acoge la sugerencia emitida por el comité de contratación con el informe definitivo de evaluación y, por tanto, se adjudicará el contrato, producto de la Invitación Abierta No. IA-005-2023, al proponente **ENVASES FARMACEUTICOS NEW PLAST S.A.S.**, por ser la propuesta más favorable para la entidad y como quiera que cumplió con las condiciones y requisitos establecidos en el pliego de condiciones.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. Adjudicar la Invitación Abierta No. IA-005-2023, cuyo objeto es el “**SUMINISTRO DE ENVASE PET EN PRESENTACIÓN 175, 375 Y TAPA PLÁSTICA, PARA EL ENVASADO Y TAPADO DE LOS DIFERENTES LICORES ELABORADOS EN LA NUEVA LICORERA DE BOYACÁ**”. al proponente **ENVASES FARMACÉUTICOS NEW PLAST S.A.S.**, identificado con NIT. 900.066.530-0, representada legalmente por el señor **JUAN SEBASTIAN DIAZ MORENO**, identificado con C.C. 1.099.206.858 de Barbosa, tal y como consta en certificado de existencia y representación; por valor de **DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN PESOS CON NOVENTA CENTAVOS M/CTE, (\$278.747.991,90).**

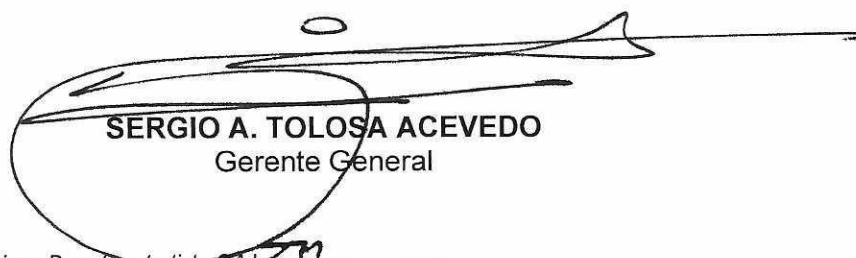
ARTICULO SEGUNDO. - Ordénese la celebración del correspondiente contrato como plazo de ejecución desde la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de ejecución, hasta el 30 de noviembre de 2023.


ARTICULO TERCERO. - Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTICULO CUARTO. - La presente Resolución se publicará en el portal electrónico para la contratación pública del estado colombiano Colombia Compra Eficiente www.colombiacompra.gov.co

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Dada en Tunja, a los veinticuatro (24) días del mes de mayo de dos mil veintitrés (2023).


SERGIO A. TOLOSA ACEVEDO
Gerente General

Elaboró: Iván Mauricio Manrique Daza / contratista 
Revisó: Gustavo Ernesto Toledo Jerez / Jefe Oficina Asesora Jurídica 